



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Alcalde Luis Uruñuela esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas, con referencia catastral 0941003TG4404S0001OT, clasificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística como suelo urbano, con calificación urbanística de Servicios Terciarios en Edificación Abierta (ST-A) con una altura de 4 plantas.

El objeto del Estudio de Detalle es ordenar la referida parcela una vez demolido el edificio actualmente existente en la misma, planteándose la ordenación de la parcela en aplicación de lo contenido en el artículo 12.12.3.1 apartado 1.2 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General que determina que para parcelas calificadas como Servicios Terciarios en Edificación Abierta y superficie superior a 5.000 m2 es precisa la previa aprobación de un Estudio de Detalle.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 102 de su Reglamento General, el documento se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de fecha 15 de julio de 2024 y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante este trámite no se ha presentado ninguna alegación y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el negociado de Registro.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del RD 369/2023 de 16 de mayo, por el que se aprueba las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea y se modifica el RD 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre ordenación de los usos aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto en el art. 166 de la Ley 13/1966 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social se ha remitido el Estudio de Detalle a la Dirección General de Aviación Civil a efectos de recabar su informe, de carácter preceptivo y vinculante. Obra en el expediente informe favorable emitido por dicha Dirección General con fecha 8 de octubre de 2024.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	oPatXnsxmKjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	26/12/2024 14:41:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPatXnsxmKjVpTABqCLNA==		



A la vista de cuanto antecede, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico emite informe con fecha 10 de octubre de 2024, indicando que continúen las actuaciones administrativas en orden a su aprobación definitiva.

La competencia para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle es municipal, conforme a lo establecido en el art.75 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, competencia que ostenta el Pleno, conforme a lo establecido en el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2024 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Alcalde Luis Uruñuela esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Alcalde Luis Uruñuela esquina C/ Astrónomo José Luis Comellas, promovido por GLOBAL TIME DENVER, S.L.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio del Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente”.

Código Seguro De Verificación	oPatXnsxmkrjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	26/12/2024 14:41:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPatXnsxmkrjVpTABqCLNA==		





De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el registro municipal de instrumentos urbanísticos con el nº 695/2024 así como en el registro autonómico con el nº 10.303 y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES
 DE SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**
 P.D.
EL VICESECRETARIO GENERAL
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	oPatXnsxmKjVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	26/12/2024 14:41:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPatXnsxmKjVpTABqCLNA==		

